



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA**

Marzo veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de FELIPE ANDRES ÁLVAREZ CAVIEDES contra KRISTHIAN JOSE TOLEDO SÁNCHEZ. Radicado 2021-00924-00.

El señor FELIPE ANDRES ÁLVAREZ CAVIEDES presentó demanda ejecutiva contra KRISTHIAN JOSE TOLEDO SÁNCHEZ, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 2 de diciembre de 2021.

El referido auto se notificó por conducta concluyente al demandado, el 19 de enero de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón las obligaciones aparecen en forma clara, expresa y actualmente exigibles de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de KRISTHIAN JOSE TOLEDO SÁNCHEZ, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza